



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-05582445-GDEBA-DDLDPRLSMGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-05582445-GDEBA-DDLDPRLSMGP por el que tramita el pago de la factura N° 00002-00000010, de fecha 1° de marzo de 2019, por la suma de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800,00), a favor de Diego José BLASCO, correspondiente al Contrato de Servicios celebrado en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, sus modificatorias, la Resolución N° RESOL-2019-33-GDEBA-SMGP, y el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de factura por la contratación de servicios de Diego José BLASCO perteneciente a los honorarios correspondientes al mes de Febrero 2019, de conformidad al contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-33-GDEBA-SMGP;

Que en el orden 20 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto agrega la orden de pago presupuestaria - C41 N° 61373/2019 identificado como documento electrónico OP-2019-06003070-GDEBA-DCYPSMGP, en virtud de la cual se impulsa el pago por sus servicios;

Que en el orden 22 la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia informa que en virtud del monto contractual la liquidación de marras deberá liquidarse por la Tesorería Jurisdiccional;

Que teniendo en consideración lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo autorizando el desglose del documento referenciado individualizado en el orden 20, atento que deberá realizarse un nuevo formulario C41 con Circuito de Pago Repartición;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el

Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar el desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 20 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-05582445-GDEBA-DDLDPRLSMGP, identificado como documento electrónico OP-2019-06003070-GDEBA-DCYPSMGP, correspondiente a la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 61373/2019, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2°.** Registrar, Cumplido, archivar.